



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 035-2013-UNAM
 Moquegua, 11 de Marzo del 2013

VISTO.- La Resolución Presidencial N° 032-2013-UNAM de fecha 01 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 032-2013-UNAM de fecha 01 de Marzo de 2013, se aprobó y autorizó una Comisión de Servicios para la ciudad de Lima, por los días 04 y 05 de Febrero del 2013, otorgándose viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA)y, pasajes aéreos para el Presidente y Vice Presidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, el referido artículo de la Resolución Presidencial N° 032-2013-UNAM, contiene error material al señalar que dicha Comisión de Servicios se desarrollará en el mes de Febrero, debiendo ser lo correcto en el mes de Marzo del presente año, por lo que se procede a enmendar dicho error.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Presidencial N° 032-2013-UNAM de fecha 01.03.2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para la ciudad de Lima, los días 04 y 05 de **MARZO** del 2013, otorgándoseles dos (02) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	DIAS	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres	021	23.21.22	02	760.00	00
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	021	23.21.22	02	760.00	00

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 032-2013-UNAM de fecha 01.03.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Archivo (02)